

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-173860- -00015-0000

Fecha: 2015-11-27 15:51:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Lve 378 FASENACIONALI
Act 523 RESPUESTA Folios 19

W

Ref: Expediente No. 13-173860**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“TÉCNICAS PARA AGREGACIÓN ELECTRÓNICA DE
INFORMACIÓN”****Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.**

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **8133** que fue notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015.

1. Respecto al Título

Con el objetivo de corregir el error de ortografía del título es deseo del solicitante modificarlo a

“TÉCNICAS PARA AGREGACIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN”

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 del oficio No. **8133**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *La reivindicación 1 no es clara porque el término “...almacenar la superficie presentación y objeto de mosaico como un montaje...” indica que una superficie, un objeto tangible, y los objetos de mosaico, elementos virtuales, se almacenan de igual forma, donde virtualmente no es posible almacenar, en el contexto de la invención, dicha superficie, teniendo en cuenta que la acción de almacenar se refiere a almacenamiento de información.*
- *La reivindicación 3 no es clara porque el término “...incluyendo un archivo de procesamiento de palabras, un archivo de hoja de cálculo, un archivo de presentación, un archivo de emisor de información personal, un archivo de*

base de datos, un archivo de editor, un archivo de dibujo, un archivo de nota, un archivo de mensaje." No permite saber si la identificación de cada elemento del listado de tipos de archivo de aplicación incluye todos los tipos de archivos enunciadados o si incluye al menos uno.

- Las reivindicaciones 10 a 15 tienen funcionalidades definidas por los términos: "... dispuesto para ejecutar una aplicación de montaje que comprende un componente de autoría operativo para proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de presentación, recibir directivos de control para asociar archivos de contenido con mosaicos de presentación, generar objetos de mosaico para los archivos de contenido basándose en tipos de archivo de contenido para los archivos de contenido, y almacenar la superficie de presentación y objetos de mosaico como un montaje....", "...para recuperar información desde un archivo de contenido basándose en una definición de tipo para un tipo de archivo de contenido, y generar un objeto mosaico basándose en la información recuperada y la definición de tipo ...", "... operativo para recibir un directivo de control para autorizar archivos de contenido de comunicación desde un almacenamiento de datos local a un de almacenamiento datos remoto para un servidor de almacenamiento red accesible a través de un servicio de red ...", "...operativo para recibir un directivo de control para autorizar archivos de contenido de comunicación desde un almacenamiento de datos local a un de almacenamiento datos remoto para un servidor de almacenamiento red accesible a través de un servicio de red...", "...operativo para publicar el montaje y archivos de contenido desde un almacenamiento de datos local a un almacenamiento de datos remoto para un servidor de almacenamiento de red accesible mediante un servicio de red...", "...operativo para generar una primera vista de interfase de usuario para presentar cada objeto de mosaico dentro de cada mosaico de presentación asociado de la superficie de presentación, recibir un directivo de control para seleccionar un objeto mosaico, y generar una segunda vista interfase de usuario para presentar un archivo de contenido correspondiente al objeto mosaico...", "...que contiene instrucciones que cuando se ejecutan permiten al sistema implementar el método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9....". Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los

diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto.

- *La reivindicación 11 no es clara porque presenta módulos como características esenciales del aparato. La palabra 'módulo' es ambigua porque puede referirse a sub componentes de un aparato¹ o a una parte de un software². Se le sugiere al solicitante cambiar la palabra módulo por alguna otra que no presente esta ambigüedad. Adicionalmente se indica que el término 'módulo' como un sub componente de un aparato es muy general porque no especifica que parte del aparato es ni como se compone donde las funcionalidades indican su función pero no su estructura. Por otra parte los 'módulos' como elementos de software, al no ser tangible, no puede hacer parte de las características estructurales de un aparato y por lo tanto un aparato no puede caracterizarse por tener estos módulos. Según la descripción los módulos a los que hace referencia la solicitud son componentes de software, sin embargo esto tiene que ser claro en la reivindicación.*
- *La reivindicaciones 12 a 14 no es clara porque presenta componentes; "...un componente de seguridad...", "...un componente de publicación..." y "...un componente de presentación..." en los cuales no es claro si dichos componentes son físicos o virtuales. Los términos "...un componente de seguridad...", "...un componente de publicación..." y "...un componente de presentación..." son muy generales y no permite diferenciar estos elementos de medios de procesamiento genéricos y/o periféricos comunes, ni tampoco diferenciarlos de componentes virtuales. Adicionalmente, sobre esto se aclara que los componentes virtuales al no ser tangible, no puede hacer parte de las características estructurales de un aparato y por lo tanto un aparato no puede caracterizarse por tener dichos elementos virtuales.*
- *La reivindicación 15 no es clara porque presenta una falsa dependencia al hacer referencia a las reivindicaciones 1 a 9. Al ser la reivindicación 15 una reivindicación de producto y las reivindicaciones 1 a 9 reivindicaciones de método, la reivindicación 15 no puede heredar la característica de las reivindicaciones 15 porque los productos y los métodos se definen de forma diferente.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo**

capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con respecto a la objeción de claridad de la reivindicación 1, se aclara que la “*superficie de representación*” es un elemento virtual que se puede almacenar en forma de información. Sobre esto nótese que la descripción apoya define dicha superficie de presentación como se muestra a continuación.

“Una superficie de presentación 122 puede comprender un espacio topológico bidimensional (2D) o tridimensional (3D) de cualquier tamaño definido que tiene un sistema de coordenadas y límites. Ejemplos de una superficie de presentación 122 pueden comprender un documento para un programa de procesamiento de palabras, una diapositiva para un programa de presentación, una hoja de cálculo para un programa de hoja de cálculo, una nota para un programa de notas, una tarjeta de contacto para un administrador de información personal (PIM), y otros espacios típicamente utilizados por programas de aplicación”

- Sobre las objeciones de la reivindicación 3, la nueva reivindicación 3 tiene el conector “o” para denotar que se incluye al menos uno de la lista de alternativas.
- En relación a las reivindicaciones 10 a 15, que el examinador argumenta que no son claras porque describen funcionalidades, se le indica amablemente al Examinador que las reivindicaciones 10 y 11 fueron eliminadas, y que las demás reivindicaciones 12 a 15 fueron reorientadas a proteger un método en vez de un sistema, donde dichas funcionalidades ahora describen correctamente la ejecución de los pasos de dicho método.

-

- Sobre las objeciones de la reivindicación 11, se indica que las reivindicaciones 10 y 11 fueron eliminadas en el nuevo capítulo reivindicatorio.
- Sobre las objeciones sobre la generalidad de los componentes del sistema de las reivindicaciones 12 a 14, se indica que estos términos fueron eliminados y las reivindicaciones reorientadas a un método.
- En relación con la falsa dependencia de la reivindicación 15, se indica que la nueva reivindicación 13, correspondiente a la antigua reivindicación 15 se reorientó a reclamar un método arreglando así la falta de dependencia.

3. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 5, 6 y 7 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad y nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 7,089,248 (D1) US 2004/0183824 (D2), US 6,496,206 (D3) y US 2009/0049104 (D4).**

3.1. Novedad

El señor Examinador considera que la novedad de la presente invención, en las reivindicaciones 10 y 15 carecen de novedad frente a los Documentos D1, D2, D3 y D4.

Sobre esto, se indica la reivindicación 10 fue eliminada del nuevo capítulo reivindicatorio y que la nueva reivindicación 13, correspondiente a la antigua reivindicación 15, fue reorientada a un método que es dependiente de la reivindicación 1, la cual como se demostrará más adelante es nueva y con nivel inventivo y por lo tanto la nueva reivindicación 13 es nueva e inventiva junto con las demás reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1.

Por su parte el examen técnico de patentabilidad del oficio No. 8133 reconoce la novedad de la antigua reivindicación 1 que mantiene las mismas características en la nueva reivindicación 1 y por lo tanto la reivindicación 1 del nuevo capítulo reivindicatorio tiene novedad en vista que no hay documento alguno que divulgue enteramente la materia que reclama.

Las reivindicaciones 2 a 13 al ser reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 también poseen novedad.

3.2. Nivel Inventivo

Aunque el Examinador haya citado los documentos D1, D2, D3 y D4 para objetar la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que estos no enseñan las características esenciales de la invención, como será demostrado posteriormente.

A la antigua reivindicación 1 se le añadió la siguiente característica

“donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado;”

con el objetivo de hacer evidente la altura inventiva de la invención. Esta modificación está sustentada en la descripción que indica lo siguiente en la página 5

“El objeto de mosaico puede construirse utilizando información selectivamente extraída de un archivo de contenido y formateada de acuerdo con una definición de tipo específicamente construida para el archivo de contenido.”

El documento D1 aunque divulga un método que implementa técnicas par embeber archivos en documentos electrónicos (D1, Resumen) no divulga las características de “Identificar un tipo de archivos de contenido para el archivo de contenido”, “recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido;” ni “generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido; donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado;”.

Nótese que aunque el documento D1 divulga metadatos que son extraídos de los archivos embebidos (D1, Col. 1, líneas 43 a 48) no menciona nada que indique que dicha recuperación se base en el tipo de archivo identificado.

Adicionalmente el documento D1 aunque divulga que una representación de los metadatos y de los archivos embebidos que son presentados a un usuario (D1, Col. 2, líneas 19 a 30) no define que dichas representaciones contengan información de la porción de contenido en **un formato de acuerdo con la definición de tipo identificado**.

Por su parte los documentos D2 y D3 se alejan demasiado del campo técnico de la invención. Nótese que el campo técnico de la invención se refiere a métodos relativos a la presentación y creación de documento electrónicos, y estos documentos están alejados considerablemente de este campo técnico. El documento D2 divulga un método y una interface de aplicación que presenta una variedad de representaciones de datos en una sección de área en pantalla (D2, Resumen) donde esta área de pantalla no se refiere a un documento electrónico y el documento D3 divulga una interface gráfica de usuario para acceder a un número grande de archivos que permite una visualización rápida de thumbnail (D3, Resumen) en un sistema de gestión de archivos y no en un documento electrónico.

El documento D2 además de ser un documento muy alejado al estado de la técnica como se indicó anteriormente no divulga *"Identificar un tipo de archivos de contenido para el archivo de contenido", "Recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido", "Almacenar la superficie presentación y objeto de mosaico como un montaje" ni "generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido; donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado"*.

Aunque el documento D2 menciona una representación de los metadatos y de los archivos embebidos que son presentados a un usuario (D2, Col. 2, líneas 19 a 30) no indica que esta representación corresponda a información de la porción de contenido y mucho menos que dicha información se encuentre en un formato de acuerdo con la definición de tipo identificado.

Por su parte, el documento D3 además de ser un documento muy alejado al estado de la técnica que se refiere a un sistema de representación en un sistema de gestión de archivos, no divulga *"Proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de presentación", "Recibir un directivo de control para asociar un archivo de contenido con un mosaico de presentación"*,

“Almacenar la superficie presentación y objeto de mosaico como un montaje”, “Identificar un tipo de archivos de contenido para el archivo de contenido” ni “generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido; donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado”.

Nótese que, aunque el documento D3 indica que para archivos gráficos el thumbnail es derivado de una muestra de la gráfica y para formatos de procesamiento de texto el thumbnail es derivado del texto dentro del archivo (D3, Col. 4, línea 46 a Col. 5, línea 5), este no menciona ninguna clase de identificación del tipo. Además, aunque el documento divulga la generación de thumbnails que se deriva de un archivo como una porción discreta de ese archivo (D3, Col. 3, líneas 29 a 41) siendo este thumbnail una muestra dentro de un archivo gráfico o secciones dentro de un texto (D3, Col. 4, línea 46 a Col. 5, línea 5), **no indica que dicha selección se base en el tipo de contenido.**

Además aunque el documento D3 señala que la generación de thumbnails que se deriva de un archivo como una porción discreta de ese archivo (D3, Col. 3, líneas 29 a 41) este no señala que dicha porción discreta se encuentre en un formato de acuerdo con la definición de tipo identificado.

Adicionalmente aunque el documento D3 enseña el almacenamiento del thumbnail en una carpeta de cache (Col. 2, líneas 57 a 67) este almacenamiento no se hace como un montaje, como lo hace la invención de la solicitud. Nótese que los thumbnail son típicamente archivos planos por lo general archivos gráficos y el documento D3 no sugiere nada diferente y mucho menos el almacenamiento de un montaje.

El documento D4 aunque divulga un método para la incorporación de información médica y la entrega de documentos en ciertos formatos (D4, Resumen) este documento no divulga las características de *“Proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de presentación”, “Recibir un directivo de control para asociar un archivo de contenido con un mosaico de presentación”, “Recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido” ni “generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido; donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado”.*

Nótese que, aunque el documento D4 divulga recuperar datos del correspondiente formato de acuerdo a una regla de configuración y generar una configuración de información con sus respectivos formatos según una regla de configuración (D4, Reiv. 1) no señala la recuperación de solamente una porción de los datos ni la generación de un objeto de mosaico y muchísimo menos que dicho objeto tenga información se encuentre en un formato de acuerdo con la definición de tipo identificado.

Las características de la invención del documento D4 se alejan de las características de la invención de la solicitud conceptualmente y sustancialmente, así a simple vista parezcan similares. La recuperación de los datos en el documento D4 se hace de forma completa dado que la esencia de este método es poder visualizar de forma fácil un documento con multiplicidad de formatos e inclusive entregar un documento con un formato determinado (D4, Resumen, Párrs. 5, 10 y 11), de esta forma es esencial entregar toda la información. El documento D4 tampoco genera objetos de mosaico, y sobre esto se indica que aunque el examinador indica que el documento D4 divulga una configuración de información con sus respectivos formatos según una regla de configuración esta configuración no es comparable con los objetos de mosaico de la invención siendo características muy distintas. Esta configuración de información se refiere a una pluralidad de archivos mientras que los objetos de mosaico se refieren a objetos visibles. De esta forma el documento D4 no se refiere principalmente a la visualización de la información, sino a la unificación de los formatos.

De esta forma debido a que ninguno de los documentos D1, D2, D3 y D4 divulgan las características de *"Recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido"* ni *"generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido; donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado"* no hay forma que la persona del oficio medianamente versada en la materia deduzca de forma obvia la invención de la solicitud, y por lo tanto esta invención tiene nivel inventivo.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las

reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente **NOVEDOSO E INVENTIVO** sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1, D2, D3 y D4, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir las características de recuperación de una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido, ni la generación de un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido que contiene información de la porción de contenido formateado de acuerdo con la definición de un tipo identificado.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 13 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Recibo de caja **No. 15 - 128847** correspondiente al pago de tres reivindicaciones adicionales.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-721

REIVINDICACIONES (Con Marcas de Corrección)

1.- Un método, que comprende:

proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de presentación;

recibir un directivo de control para asociar un archivo de contenido con un mosaico de presentación;

identificar un tipo de archivos de contenido para el archivo de contenido;

recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido;

generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido;

donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado;

y

almacenar la superficie de presentación y objeto de mosaico como un montaje.

2.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende recibir el directivo de control para asociar el archivo de contenido con el mosaico de presentación desde un dispositivo de entrada.

3.- El método de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, que comprende identificar el tipo de mosaico de contenido para el mosaico de contenido como un tipo de archivo de aplicación incluyendo un archivo de procesamiento de palabras, un archivo de hoja de cálculo, un archivo de presentación, un archivo de emisor de información personal, un archivo de base de datos, un archivo de editor, un archivo de dibujo, un archivo de notao, un archivo de mensaje.

4.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3,

que comprende recuperar la porción de contenido desde el archivo de contenido basándose en una definición de tipo para el tipo de archivos de contenido, la porción de contenido comprende información de un contenido y clase de propiedades, una clase de objetos de contenido, o una clase de páginas de contenido.

5.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, que comprende publicar el montaje y el archivo de contenido a un servicio de red.

6.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que comprende recibir una referencia al montaje y una referencia al archivo de contenido almacenado en un almacenamiento de datos remoto desde un servicio de red.

7.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que comprende asociar una referencia al archivo de contenido almacenado en un almacenamiento de datos remoto de un servicio de red con el objeto de mosaico.

8.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, que comprende publicar una referencia al montaje a través de un servicio de red.

9.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, que comprende enviar el montaje o una referencia al montaje en un mensaje.

10.- Un aparato, que comprende:

un dispositivo de lógica dispuesto para ejecutar una aplicación de montaje que comprende un componente de autoría operativo para proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de

presentación, recibir directivos de control para asociar archivos de contenido con mosaicos de presentación, generar objetos de mosaico para los archivos de contenido basándose en tipos de archivo de contenido para los archivos de contenido, y almacenar la superficie de presentación y objetos de mosaico como un montaje.

11.- El aparato de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el componente de autoría comprende múltiples módulos de tipo correspondientes a cada tipo de archivo de contenido, un módulo de tipo operativo para recuperar información desde un archivo de contenido basándose en una definición de tipo para un tipo de archivo de contenido, y generar un objeto mosaico basándose en la información recuperada y la definición de tipo.

1210.- El aparato método de acuerdo con la reivindicaciones 10 a 9 u 11, que comprende un componente de seguridad operativo para recibir un directivo de control para autorizar archivos de contenido de comunicación desde un almacenamiento de datos local a un de almacenamiento datos remoto para un servidor de almacenamiento red accesible a través de un servicio de red.

1311.- El aparato método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10-12, que comprende un componente de publicación operativo para publicar el montaje y archivos de contenido desde un almacenamiento de datos local a un almacenamiento de datos remoto para un servidor de almacenamiento de red accesible mediante un servicio de red.

1412.- El aparato método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 110-13, que comprende un componente de presentación operativo para generar una primera vista de interfase de usuario para presentar cada objeto de mosaico dentro de cada mosaico de presentación asociado de la superficie de presentación, y

recibir un directivo de control para seleccionar un objeto mosaico, y generar una segunda vista interfase de usuario para presentar un archivo de

contenido correspondiente al objeto mosaico.

1513.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 donde el método es ejecutado por instrucciones que son contenidas en Un artículo que comprende un medio de almacenamiento legible por computadora que contiene instrucciones que cuando se ejecutan permiten al sistema implementar el método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9.

REIVINDICACIONES (Con Marcas de Corrección)

1.- Un método, que comprende:

proporcionar una superficie de presentación que tiene múltiples mosaicos de presentación;

recibir un directivo de control para asociar un archivo de contenido con un mosaico de presentación;

identificar un tipo de archivos de contenido para el archivo de contenido;

recuperar una porción de contenido del archivo de contenido basado en el tipo de archivo de contenido;

generar un objeto de mosaico basándose en la porción de contenido;

donde el objeto de mosaico contiene información de la porción de contenido que es formateada de acuerdo con la definición de tipo identificado;
y

almacenar la superficie de presentación y objeto de mosaico como un montaje.

2.- El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende recibir el directivo de control para asociar el archivo de contenido con el mosaico de presentación desde un dispositivo de entrada.

3.- El método de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, que comprende identificar el tipo de mosaico de contenido para el mosaico de contenido como un tipo de archivo de aplicación incluyendo un archivo de procesamiento de palabras, un archivo de hoja de cálculo, un archivo de presentación, un archivo de emisor de información personal, un archivo de base de datos, un archivo de editor, un archivo de dibujo, un archivo de nota o un archivo de mensaje.

4.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3,

que comprende recuperar la porción de contenido desde el archivo de contenido basándose en una definición de tipo para el tipo de archivos de contenido, la porción de contenido comprende información de un contenido y clase de propiedades, una clase de objetos de contenido, o una clase de páginas de contenido.

5.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, que comprende publicar el montaje y el archivo de contenido a un servicio de red.

6.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que comprende recibir una referencia al montaje y una referencia al archivo de contenido almacenado en un almacenamiento de datos remoto desde un servicio de red.

7.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que comprende asociar una referencia al archivo de contenido almacenado en un almacenamiento de datos remoto de un servicio de red con el objeto de mosaico.

8.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, que comprende publicar una referencia al montaje a través de un servicio de red.

9.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, que comprende enviar el montaje o una referencia al montaje en un mensaje.

10.- El método de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 9, que comprende recibir un directivo de control para autorizar archivos de contenido de comunicación desde un almacenamiento de datos local a un almacenamiento de datos remoto para un servidor de almacenamiento de red accesible a través de un servicio de red.

11.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, que comprende publicar el montaje y archivos de contenido desde un almacenamiento de datos local a un almacenamiento de datos remoto para un servidor de almacenamiento de red accesible mediante un servicio de red.

12.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende generar una primera vista de interfase de usuario para presentar cada objeto de mosaico dentro de cada mosaico de presentación asociado de la superficie de presentación; y

recibir un directivo de control para seleccionar un objeto mosaico, y generar una segunda vista interfase de usuario para presentar un archivo de contenido correspondiente al objeto mosaico.

13.- El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 donde el método es ejecutado por instrucciones que son contenidas en un medio de almacenamiento legible por computadora

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 128847

Bogotá D.C., Noviembre 27 de 2015 - 10:30:43

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA

NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	237498995	27/11/2015	543.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	16C7 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	96.000.00
			\$96.000.00

SON: **NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

CARDENAS & CARDENAS
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-173860-00015-0000

Fecha: 2015-11-27 15:51:35
Tra. 11 PATENTE IYI
Act 523 RESPUESTADep. 2020 DIR NUEVAS CR
Eve. 378 FASE NACIONAL I
Folios. 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 27 de 2015 - 10:30:48